

	DESPACHO REGIONAL VALLE	Versión: 2
	FORMATO RESUMEN DE CONTRATO SECOP II	Fecha de elaboración: 8 de enero del 2023
	DOCUMENTO DE APOYO	Copia no controlada

EL SIGUIENTE DOCUMENTO PERMITE CONOCER LOS DATOS DE CONTRATOS PROYECTADOS A TRAVÉS DE LAPLATAFORMA DE SECOP II Y SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.
ENTIDAD CONTRATANTE:	SENA, REGIONAL VALLE GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
NÚMERO DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7755437
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALEJANDRA FERNANDEZ CARDONA
IDENTIFICACIÓN CC Y/O NIT:	1114730444
OBJETO:	PROVEER SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SENA ENFOCADOS A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025, REALIZANDO SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN ASOCIADOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
VALOR Y FORMA DE PAGO:	SE FIJA COMO VALOR TOTAL PARA EL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$32.445.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (09) pagos iguales por los meses de abril a diciembre de 2025, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.605.000) cada uno.
HONORARIOS MENSUALES:	TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$3.605.000) cada uno.
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SANTIAGO DE CALI
NÚMERO DE PROCESO SECOP II	PSP-VLL-0105-2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentar trimestralmente a la coordinación de talento humano el cumplimiento de la ejecución del plan anual de trabajo acorde a las metas proyectadas por la coordinación de seguridad y salud en el trabajo, o su respectivo plan de mejora en caso de no lograr la meta establecida.
2. Implementar, apoyar y realizar seguimiento a las actividades que hacen parte del desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el (nombre del centro, sede o subsede), de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.
3. Apoyar las actividades relacionadas con los ejes de Medicina Preventiva, Sena Mentalmente Saludable e Higiene y Seguridad requeridas por la regional ((nombre de la regional al que estará asociado), y que sean aplicables al centro (nombre del centro, sede o subsede).

	DESPACHO REGIONAL VALLE	Versión: 2
	FORMATO RESUMEN DE CONTRATO SECOP II	Fecha de elaboración: 8 de enero del 2023
	DOCUMENTO DE APOYO	Copia no controlada

4. Desarrollar las actividades. relacionadas con los planes de promoción y prevención, capacitaciones, programas de gestión y programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones, planes de emergencia, comités (convivencia, Copasst, Seguridad Vial, EPPs), atendiendo los lineamientos emitidos por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.
5. Realizar informes periódicos mensuales de los avances de ejecución de todas las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo y demás requeridas para el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos emitidos por la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Llevar a cabo el seguimiento al plan de mejoramiento, plan de acción, indicadores y todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta información deberá ser actualizada en la plataforma CompromISO o la que haga sus veces.
7. Informar mensualmente a la coordinación de talento humano de la Regional (nombre de la regional al que estará asociado), y director o subdirectores (nombre de la Regional al que estará asociado y centro, sede o subsede), el desarrollo y avance del cumplimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus indicadores, así como lo casos de accidentes o incidentes de trabajo reportados y de enfermedad laboral con sus respectivas investigaciones.
8. Custodiar, administrar, actualizar y publicar en un lugar visible, la base de datos de las brigadas de emergencia y mantener los registros de las actividades realizadas en los informes de gestión.
9. Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (EPPs para funcionarios, dotación para brigadistas, elementos de emergencias etc.) y realizar la verificación de cumplimiento normativo para extintores, botiquines, señalética. con el personal responsable de la Dirección Regional (nombre de la Regional al que estará asociado y centro, sede o subsede), mediante inspecciones, planeadas, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega o suministro.
10. Presentar los informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades; que sean solicitadas por parte del coordinador de talento humano, copasst y/o coordinación del grupo de seguridad y salud en el trabajo de la dirección general. Lo anterior sin perjuicio de los informes de avance contractual que deba reportar al respectivo supervisor del contrato.
11. Apoyo en las actividades que se desprendan de las actividades administrativas, relacionamientos sindicales, querellas ministeriales, o visitas de organismos de inspección y vigilancia, así como las inspecciones realizadas por el grupo de seguridad y salud en el trabajo de la Dirección General del Sena.
12. Realizar en el primer trimestre del año el levantamiento y actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del (nombre del centro, sede o subsede), vinculando el cumplimiento de las acciones a las actividades del plan anual de trabajo. lo anterior sin perjuicio de las actualizaciones que deban realizarse cuando se presenten cambios de procesos o actividades y/o accidentes de trabajo.
13. Apoyar y realizar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo en el (nombre del centro, sede o subsede), de funcionarios, trabajadores oficiales, aprendices (Decreto 055 de 2015), contratistas y subcontratistas, con el fin de intervenir los riesgos identificados en la matriz de peligros, mantener evidencias actualizadas de estas actividades.
14. Realizar las inspecciones planeadas en articulación con el copasst y los demás sistemas de gestión, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa de Inspecciones planeadas del SENA.
15. Conformar equipos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo de de la (nombre de la Regional al que estará asociado y centro, sede o subsede) y llevar a cabo las investigaciones de accidentes ocurridas, análisis de causas, junto con los planes de acción, así como verificar la pertinencia de las recomendaciones de los informes emitidos por la ARL al respecto.
16. Realizar la actualización del plan de emergencias para la (nombre de la Regional al que estará asociado y centro, sede o subsede) y dar cumplimiento a los simulacros y actividades programadas.
17. Apoyar en la estructuración y evaluación de los conceptos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para los procesos contractuales, de la dirección regional o centro de formación (nombre de la Regional al que estará asociado y centro, sede o subsede)
18. Realizar la emisión de conceptos técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo acorde a lo establecido en la GIL-G-019-Guía para la solicitud y emisión de conceptos de viabilidad para construcciones nuevas y/o



DESPACHO REGIONAL VALLE

Versión: 2

**FORMATO RESUMEN DE CONTRATO
SECOP II**

Fecha de elaboración:
8 de enero del 2023

DOCUMENTO DE APOYO

Copia no controlada

ampliaciones en inmuebles recibidos por Donación, compraventa y/o propios o la que haga sus veces.

19. Apoyar las actividades establecidas en el programa de protección contra caídas, plan estratégico de seguridad vial y las demás establecidas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en su plan de trabajo.

20. Articular y desarrollar la evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las instrucciones que imparta la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

21. Participar activamente en las transferencias de conocimiento realizadas desde la Dirección General relacionadas con los sistemas de gestión de la Entidad, cumpliendo con el porcentaje de aprobación establecido para demostrar la eficacia de estas, el cual deberá adjuntarse como evidencia de su participación en las sesiones

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN DE CONSTANCIA LABORAL, ES UN DOCUMENTO INFORMATIVO DONDE SE RESUMEN LOS DATOS PROYECTADOS DEL CONTRATO. LA INFORMACIÓN REAL DEL CONTRATO SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II MEDIANTE EL PROCESO Y ENLACE QUE SE HA RELACIONADO ANTERIORMENTE.